

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 14066** *Resolución de 3 de diciembre de 2015, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

El artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» resúmenes de las cuentas anuales de las entidades del sector público estatal que deban aplicar principios contables públicos, así como de las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, cuyo contenido se determinará por la Intervención General de la Administración del Estado, y, en su caso, el informe de auditoría de cuentas. En el caso de la Fundación la publicación se debe efectuar por la propia entidad.

La Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil.

La Disposición adicional segunda de la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, modifica la Resolución de 14 de septiembre de 2009, a efectos de incluir la publicación del informe de auditoría de cuentas anuales realizado en virtud del artículo 168 de la Ley General Presupuestaria.

En su virtud, he resuelto ordenar la publicación del resumen de la cuenta anual 2014 y el informe de auditoría de cuentas de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón.

Madrid, 3 de diciembre de 2015.—El Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, Alberto Nadal Belda.

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN  
EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN,  
EN LIQUIDACIÓN**

**CUENTAS ANUALES Y MEMORIA ECONÓMICA  
DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y  
CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO  
ANUAL FINALIZADO EN DICHA FECHA**

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN, EN LIQUIDACIÓN BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Léanse con la Memoria o Notas explicativas adjuntas) (Datos en Euros)							
ACTIVO	Notas de la Memoria	2014	2013	PASIVO	Notas de la Memoria	2014	2013
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>10.651.553,84</b>	<b>12.355.516,24</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>10.583.197,63</b>	<b>10.031.185,85</b>
USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	5.1, 6	135.336,84	136.118,63	FONDOS PROPIOS	9	10.583.197,63	10.031.185,85
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	7	10.516.217,00	12.219.397,61	Dotación Fundacional		6.010.121,04	6.010.121,04
Tesorería		10.516.217,00	12.219.397,61	Excedente de ejercicios anteriores		4.021.064,81	2.987.810,66
				Excedente del ejercicio		552.011,78	1.033.254,15
				<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>68.356,21</b>	<b>2.324.330,39</b>
				PROVISIONES A CORTO PLAZO		3.217,84	3.567,84
				DEUDAS A CORTO PLAZO		729,85	1.849,92
				Otros pasivos financieros	5.2	729,85	1.849,92
				BENEFICIARIOS - ACREEDORES	5.2, 8	-	1.577.462,00
				ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		64.408,52	741.450,63
				Acreedores varios	5.2, 8	64.228,26	741.429,43
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.2	180,26	21,20
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>10.651.553,84</b>	<b>12.355.516,24</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>10.651.553,84</b>	<b>12.355.516,24</b>

Las Notas I a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2014.

<b>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN, EN LIQUIDACIÓN CUENTAS DE RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Léanse con la Memoria o Notas explicativas adjuntas) (Datos en Euros)</b>			
(D E B E) / H A B E R	Notas de la Memoria	2014	2013
<b>INGRESOS DE LA ENTIDAD DE LA ACTIVIDAD PROPIA</b>		-	-
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE EXPLOTACIÓN	11.1	-	-
IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO			
REINTEGRO DE AYUDAS Y ASIGNACIONES	11.2	-	-
<b>AYUDAS MONETARIAS Y OTROS</b>	11.2	<b>490.871,71</b>	<b>2.340.076,21</b>
AYUDAS MONETARIAS		490.871,71	2.340.076,21
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	11.3	-	-
SUELDOS Y SALARIOS		-	-
CARGAS SOCIALES		-	-
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.917,17</b>	<b>(1.479.235,04)</b>
SERVICIOS EXTERIORES	11.4	(14.805,52)	(1.434.954,97)
PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES	11.5	17.722,69	(44.280,07)
OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE		-	-
<b>OTROS RESULTADOS</b>		<b>(264,73)</b>	<b>(6.823,59)</b>
<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>493.524,15</b>	<b>854.017,58</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>58.487,63</b>	<b>179.236,57</b>
DE VALORES NEGOCIABLES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	11.6	58.487,63	179.236,57
<b>EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>58.487,63</b>	<b>179.236,57</b>
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>552.011,78</b>	<b>1.033.254,15</b>
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	10.3	-	-
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>552.011,78</b>	<b>1.033.254,15</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>552.011,78</b>	<b>1.033.254,15</b>

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados del ejercicio 2014.

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN  
EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN,  
EN LIQUIDACIÓN****MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO****EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014****1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**

La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN (en adelante la Fundación) se constituyó el 10 de septiembre de 1998 como una Fundación educativa y cultural, de carácter privado, aportando la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante S.E.P.I.) la totalidad de su Dotación Fundacional por un importe de 6.010.121,04 euros.

La constitución de la Fundación correspondió a la puesta en marcha de parte de los Acuerdos incluidos en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, y en concreto, al compromiso adquirido de aportar anualmente un importe de hasta 30.050.605,22 euros en el plazo de 8 años, hasta un máximo total de 240.404.841,76 euros, para la financiación de un programa de Becas para todo tipo de enseñanzas y para la financiación de cursos de formación profesional a entidades públicas o privadas, en los municipios RECHAR y Puertollano cuya población minera superase el 3% de la población activa total.

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de julio de 1998, se autorizó a la S.E.P.I. a constituir la Fundación con una dotación inicial de 6.010.121,04 euros, así como a realizar las aportaciones económicas según los términos establecidos en los Estatutos de la Fundación. Las aportaciones derivadas de dicho concepto, correspondientes a los ocho años de vigencia del Plan, fueron de 24.040.484,18 euros en el ejercicio 1998 y de 30.050.605,22 euros en los ejercicios 1999 a 2005, ambos inclusive, hasta alcanzar la cifra acumulada de 240.404.841,76 euros, quedando así, completado el calendario de aportaciones de S.E.P.I. a la Fundación, en los términos previstos en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, cuyo periodo de vigencia ha finalizado.

El 28 de marzo de 2006 se firmó el nuevo "Plan Nacional de reserva estratégica de carbón 2006-2012 y nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras", que fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros el 31 de marzo de 2006. El Plan tiene por objeto entre otros, atenuar el impacto que produce la pérdida de puestos de trabajo en el sector fomentando la creación de empleo alternativo al monocultivo del carbón mediante el apoyo a proyectos empresariales generadores de empleo y la potenciación de los recursos humanos de las comarcas mineras financiando actividades de formación. El ámbito territorial del nuevo Plan lo constituyen las áreas productoras de los carbones contempladas en el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1407/2002 del Consejo de 23 de julio de 2002, pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla y León, Aragón, Andalucía, Castilla La Mancha y Cataluña.

El programa de formación contemplado en el segundo Plan de la Minería absorbe 280.000.000,00 de euros, y es el "Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras" (en adelante el Instituto) el encargado de la financiación. De esta cifra, al menos 10.000.000,00 de euros anuales se destinarán a la formación del empleo que se genere en los nuevos proyectos empresariales. La Fundación es la encargada de gestionar los fondos destinados a este programa.

En atención a lo antes expuesto, el 22 de diciembre de 2005 se modificó el contenido de los Estatutos de la Fundación, pasando ésta a tener el carácter de pública y a establecer su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha ésta coincidente con la vigencia del segundo Plan de la Minería.

De acuerdo con los Estatutos aprobados el 28 de julio de 1998, el objetivo de la Fundación es colaborar al desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón y tener como fin esencial el fomento al acceso a los distintos niveles educativos y de capacitación profesional, al objeto de que, en el marco de la puesta en marcha y ejecución de programas de desarrollo de las zonas mineras del carbón, se contribuya a elevar el nivel educativo y el desarrollo profesional, y en consecuencia, se incrementen y se diversifiquen las posibilidades de acceso al empleo en estas zonas. Para la consecución de este fin la Fundación puede utilizar los siguientes medios:

- a) Creación y concesión de Ayudas, Becas y premios destinados a fines de formación, estudios e investigación.
- b) Promoción y concesión de ayudas para la organización de cursos formativos.
- c) Promoción, organización y ejecución de cualquier tipo de reuniones de trabajo, seminarios, congresos, etc.
- d) Expedición y autorización, mediante las pruebas y ejercicios que se establezcan a tal fin, de los correspondientes certificados y diplomas acreditativos de aprovechamiento.
- e) Publicación y difusión de los trabajos que sean fruto, tanto de sus propias actividades, como de otras ajenas a la Fundación.
- f) Mantenimiento de grupos de trabajo estables.
- g) Desarrollo y participación en actividades culturales.
- h) Colaborar con entidades públicas o privadas para el desarrollo del fin fundacional, actuando directamente o en colaboración con otras entidades de cualquier naturaleza.
- i) Contratar cualesquiera servicios de terceros que colaboren al cumplimiento del fin fundacional.
- j) En general, promover y participar, cuando se estime conveniente, en actividades de investigación o de otras naturalezas conducentes al mejor desarrollo del fin fundacional.

En este sentido, la Fundación ha venido desarrollando desde su constitución las siguientes actividades:

1. Programa de Ayudas y Becas. Este programa de ayudas y becas que concede la Fundación engloba dos grandes bloques:
  - a) Becas para la realización de estudios (en forma de ayudas económicas individuales que reciben los beneficiarios para cursar estudios de bachillerato y formación profesional reglada, y universitarios en España, estudios conducentes a la obtención de una titulación con reconocimiento oficial de formación profesional o superior en la Unión Europea, y cursos de idiomas a realizar en la Unión Europea y en España).

- b) Ayudas "FORMIC" para la realización de acciones de formación (en forma de financiación a entidades que realizan dichas acciones de formación y encaminadas a la cualificación de personas desempleadas procedentes de las zonas objetivo del Programa, de manera que mejore así su empleabilidad y, consecuentemente, sus posibilidades de acceder al mercado de trabajo).

Las becas de estudios para la formación reglada que ofrece el Programa se rigen por una convocatoria anual cuyo periodo de presentación de solicitudes coincide, por lo general, con el inicio del curso académico; con excepción de las becas para cursos de idiomas (que se realizan los meses de verano), y de las becas para estudios universitarios en el extranjero, cuyas convocatorias se lanzan los primeros meses del año, con el fin de que los alumnos universitarios puedan gestionar con suficiente antelación la matrícula, inscripción o preinscripción en las Universidades extranjeras, y los estudiantes de idiomas dispongan asimismo de tiempo suficiente para gestionar sus estudios que serán cursados durante el verano.

Las ayudas "FORMIC" se convocan cada año por lo general en verano y su plazo de presentación de solicitudes se extiende hasta primeros de diciembre.

2. Convenios de formación para el empleo. Su objetivo es la financiación de proyectos de formación con un fuerte compromiso de empleo por parte de la entidad que suscribe el convenio con la Fundación, y muy ligados a necesidades detectadas por un sector o la propia empresa.

El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía al Patronato, que está compuesto por catorce miembros:

- El Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que actúa como Presidente. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente, y en su defecto por el miembro del Patronato de mayor jerarquía, antigüedad y edad por este orden, de entre aquellos de sus componentes designados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- El Gerente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que actúa como Vicepresidente.
- Cuatro Patronos representantes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, designados por su titular.
- Tres Patronos representantes, respectivamente, de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, de Economía y Competitividad y de Educación, Cultura y Deporte, designados por sus titulares.
- Cuatro Patronos designados por las Organizaciones Sindicales más representativas del sector de la minería del carbón.
- Un Patrono en representación de los Ayuntamientos mineros del carbón, designado por ACOM-ESPAÑA.

Actúa como Secretario del Patronato, un Patrono designado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El Protectorado es ejercido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Fundación y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Según establece el artículo 5.1) del Real Decreto 1491/2011, en todo lo no específicamente modificado por dicho Real Decreto, se ha aplicado el Plan General de Contabilidad, en los términos previstos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Vicepresidente del Patronato, en su condición de Gerente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por delegación expresa del Patronato, y se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2013 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación celebrado el 26 de junio de 2014.

### b) Principios contables:

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2014 se han seguido los principios contables generalmente aceptados y las normas de valoración descritas en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

### c) Aspectos críticos:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación, la duración de la misma alcanzaba hasta el 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 1). En la reunión del Patronato celebrada el 12 de diciembre de 2012, y en aplicación de lo previsto a estos efectos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, General de Fundaciones, se acordó que en la próxima reunión del Patronato se adoptaría el acuerdo de extinción que pondría fin a las actividades ordinarias de la Fundación y se determinaría la apertura del procedimiento de liquidación a que se refiere su artículo 31.

Por ello y en aplicación de lo previsto a estos efectos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, General de Fundaciones, y en el artículo 38 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, en la reunión del Patronato celebrada el 27 de febrero de 2013, se adoptó por unanimidad el acuerdo de extinción que ponía fin a las actividades ordinarias de la Fundación y determinaba la apertura del procedimiento de liquidación a que se refiere su artículo 39.

De acuerdo con lo establecido en dicho artículo 38, se solicitó la ratificación del acuerdo de extinción al Protectorado, ejercido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para lo que se acompañó la siguiente documentación:

- a. Certificación del acuerdo de extinción adoptado por el Patronato, emitida por el secretario con el visto bueno del presidente.



- b. Memoria justificativa de la concurrencia de causas de extinción:
  - Expiración del plazo por el que fue constituida.
  - Realización íntegra del fin fundacional.
- c. Las cuentas de la entidad a la fecha en que se adoptó el acuerdo de extinción.
- d. El proyecto de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación.

Según lo dispuesto en el artículo 39 de dicho Reglamento, la liquidación de la Fundación se realiza por el Patronato, bajo el control del Protectorado que puede solicitar del primero cuanta información considere necesaria, incluso con carácter periódico, sobre el proceso de liquidación.

Asimismo, en el punto 2 del citado artículo, se dispone que el Patronato podrá apoderar o delegar la ejecución material de sus acuerdos relativos al proceso de liquidación; y en punto 3 se establece que el procedimiento de liquidación se inicia con la aprobación por el Patronato del balance de apertura de la liquidación.

Por último, en el punto 7 se establece que la función liquidadora del Patronato concluirá con el otorgamiento de la escritura de cancelación de la Fundación, la solicitud de la cancelación de los asientos referentes a ella y su inscripción en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1, apartado b) del anteriormente citado artículo 38 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2001, de 11 de noviembre, en la reunión del Patronato celebrada el 27 de febrero de 2013, y partiendo del contenido del Balance de Situación y de la Cuenta de Resultados provisionales a 31 de diciembre de 2012, se aprobó por el Patronato el Balance de Apertura de la liquidación, sobre la base del contenido del correspondiente al 31 de diciembre de 2012. Con objeto de que pudiera considerarse como el proyecto de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación, en este Balance de Apertura se recogieron todas las previsiones de gastos e ingresos que se estimaban hasta el año 2015, en función de los compromisos recogidos en él. De esta forma, y a los efectos de delimitar la posible cuantía final que pudiera corresponder como patrimonio resultante de la liquidación, se dotó contra el posible remanente final el saldo total correspondiente a las cuentas de deudores que figuraban en el Balance a 31 de diciembre de 2012. Se acordó que esta dotación se liquidaría en función de la gestión que debía hacerse para el cobro efectivo de dichos saldos deudores.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado punto 2, del artículo 39 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, en la reunión del Patronato celebrada el 27 de febrero de 2013 se ratificaron todas las facultades que el Patronato ya tenía delegadas, y, posteriormente, en la reunión del Patronato celebrada el 20 de junio de 2013 se otorgaron facultades para la gestión directa de la fase de liquidación de la Fundación, los cuales fueron elevados a escritura pública con fecha 19 de julio de 2013, e inscritos en el Registro de Fundaciones el 17 de octubre de dicho año.

En la reunión del Patronato celebrada el 20 de junio de 2013, se informó a los patronos que, por indicación expresa de los auditores, se había producido una reformulación de las cuentas provisionales que se comunicaron a la IGAE, y que se presentaron al Patronato en la sesión celebrada el 27 de febrero de 2013, las cuales dieron lugar a la aprobación por el Patronato del Balance de Apertura de la liquidación. La modificación que motivó la reformulación de cuentas consistió en provisionar como incobrables definitivamente unos saldos que figuraban en la

cuenta de deudores, al entender que dada la situación de los deudores procedía su cancelación. El total de los importes provisionados que dio lugar a dicha reformulación de cuentas, ascendió a 351.720,50 euros. El Patronato aprobó con carácter definitivo las cuentas correspondientes al ejercicio 2012 y consecuentemente, también aprobó la modificación que se produjo en el Balance de Apertura de la liquidación, el cual había sido aprobado en la reunión celebrada el 27 de febrero de 2013.

En la reunión del Patronato celebrada el 17 de septiembre de 2013, se acordó solicitar al Consejo de Ministros la autorización de la extinción de la Fundación, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el que se establece que la constitución, transformación, fusión y extinción de una fundación requerirá la autorización previa del Consejo de Ministros,

Asimismo, en la reunión del Patronato celebrada el 17 de septiembre de 2013 se adoptó el acuerdo sobre el proyecto de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la Fundación, en el que se proponía que los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinen al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, considerando que ha sido y es la entidad competente en la aplicación y ejecución de todas las medidas adoptadas como consecuencia de los distintos planes aprobados para la minería del carbón desde el año 1998 hasta la actualidad.

El Consejo de Ministros, por Acuerdo de 20 de septiembre de 2013, por el que se adoptaban medidas de racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial, publicado por Orden HAP/1816/2013 de 2 de octubre (BOE de 9 de octubre), autorizó la extinción de la Fundación.

En el artículo 32, apartado 2 de la Ley 50/2006, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se establece que la extinción de las Fundaciones requerirá acuerdo del Patronato ratificado por el Protectorado. Para dar cumplimiento a lo establecido en dicho artículo, con fecha 7 de octubre de 2013, el Patronato solicitó al Protectorado, ejercido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la ratificación del acuerdo de extinción, adoptado por el mismo. Dicha solicitud fue presentada ante el Protectorado acompañada de la siguiente documentación: memoria para la extinción de la Fundación, certificados de los acuerdos del Patronato adoptados en las reuniones de 27 de febrero, 20 de junio y 17 de septiembre de 2013, balance definitivo de cierre a 31 de diciembre de 2012, balance definitivo de apertura de la liquidación, y detalle de diferencias entre balance provisional y definitivo.

Con fecha 8 de noviembre de 2013, el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo remitió al Patronato, para su elevación a público, el informe de ratificación de la extinción de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón. Dicho informe iba acompañado de la misma documentación mencionada en el párrafo anterior. En base a lo anterior, en la reunión del Patronato, celebrada el 26 de junio de 2014, se autorizó al secretario del Patronato para que compareciera ante notario y elevara a público el informe del Protectorado de ratificación de la extinción de la Fundación. Dicho informe ha sido elevado a escritura pública el 30 de julio de 2014.

d) Comparación de la información:

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 presentan, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Resultados y las Notas en la memoria, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas:

El desglose de partidas, en caso de que resulte aplicable, se muestra en las Notas respectivas de la memoria.

### 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio 2014 asciende a 552.011,78 euros de beneficios. La propuesta de distribución que el Vicepresidente del Patronato de la Fundación somete a la aprobación del mismo es su imputación a la cuenta "Excedente de ejercicios anteriores" dentro del epígrafe de Fondos Propios del Balance de Situación adjunto.

Por otro lado, el resultado del ejercicio 2013, que ascendió a 1.033.254,15 euros de beneficios, se imputó a la cuenta "Excedente de ejercicios anteriores", dentro del epígrafe de Fondos Propios.

### 4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2014, de acuerdo con las establecidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

a) Activos Financieros.

Préstamos y partidas a cobrar.

Esta categoría incluye préstamos por operaciones comerciales y préstamos por operaciones no comerciales.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros que se incluyen en "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" en el Balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontando al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la Cuenta de Resultados.

**b) Impuesto sobre Beneficios.**

La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, entró en vigor el 25 de diciembre de 2002, derogando la antigua Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general. Dicha Ley estipulaba la obligación de comunicar a la Administración el ejercicio de la opción para poder aplicarse los beneficios fiscales en ella establecidos. Una vez comunicada dicha opción, el régimen fiscal especial se aplica al periodo impositivo que finalice con posterioridad a la fecha de presentación de la declaración censal que la contenga y a los sucesivos, en tanto que la entidad no renuncie al régimen.

El 10 de octubre de 2003, el Consejo de Ministros aprobó el Reglamento de desarrollo de dicha Ley que permite la aplicación de los incentivos fiscales establecidos en la misma.

La Fundación, con fecha 31 de octubre de 2003, comunicó ante la Administración la opción de acogerse a dichos beneficios fiscales, por lo que no procede tributación por el Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2014.

**c) Pasivos Financieros.**

Débitos y partidas a pagar

Los débitos y partidas a pagar incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

**d) Ayudas Monetarias.**

La Fundación concede Ayudas Monetarias con el fin de dar cumplimiento a los Fines Fundacionales recogidos en sus Estatutos. Dichas Ayudas se materializan en la concesión de becas, premios y otras ayudas (véase Nota 1), mediante convocatorias públicas anuales. En aplicación del principio del devengo, las Ayudas Monetarias concedidas se contabilizan en el momento en que se aprueba la concesión por el importe total concedido.

Las cantidades reclamadas por reintegro de ayudas y asignaciones (por incumplimiento de las condiciones exigidas o cualquier otra causa) concedidas durante el periodo en cuestión, se contabilizan en la cuenta *"Reintegro de Ayudas y Asignaciones"*, minorando el epígrafe *"Ayudas Monetarias"* de la Cuenta de Resultados adjunta.

**e) Ingresos y gastos.**

En general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Fundación, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas se contabilizan tan pronto son conocidas.

## 5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de instrumentos financieros es el siguiente:

### 5.1. Categorías de activos financieros

La totalidad de los activos financieros son clasificados a efectos de su valoración como préstamos y partidas a cobrar, siendo el desglose de los mismos, al cierre del ejercicio 2014, el siguiente:

	Datos en Euros		
	Créditos por operaciones fundacionales (Nota 6)	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 7)	Total
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	135.336,84	-	<b>135.336,84</b>
Tesorería	-	10.516.217,00	<b>10.516.217,00</b>
<b>Total Activos Financieros</b>	<b>135.336,84</b>	<b>10.516.217,00</b>	<b>10.651.553,84</b>

El desglose de activos financieros, al cierre del ejercicio 2013, era el siguiente:

	Datos en Euros		
	Créditos por operaciones fundacionales (Nota 6)	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 7)	Total
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	136.118,63	-	<b>136.118,63</b>
Tesorería	-	12.219.397,61	<b>12.219.397,61</b>
<b>Total Activos Financieros</b>	<b>136.118,63</b>	<b>12.219.397,61</b>	<b>12.355.516,24</b>

## 5.2. Categorías de pasivos financieros

La totalidad de los pasivos financieros son clasificados a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, siendo el desglose de los mismos, al cierre del ejercicio 2014, el siguiente:

	Datos en Euros		
	Débitos por operaciones comerciales y fundacionales (Nota 8)	Otros pasivos financieros	Total
Otros pasivos financieros	-	729,85	729,85
Beneficiarios-Acreedores	-	-	-
Acreedores varios	64.228,26	-	64.228,26
<b>Total Pasivos Financieros</b>	<b>64.228,26</b>	<b>729,85</b>	<b>64.958,11</b>

El desglose de pasivos financieros, al cierre del ejercicio 2013, era el siguiente:

	Datos en Euros		
	Débitos por operaciones comerciales y fundacionales (Nota 8)	Otros pasivos financieros	Total
Otros pasivos financieros	-	1.849,92	1.849,92
Beneficiarios-Acreedores	1.577.462,00	-	1.577.462,00
Acreedores varios	741.429,43	-	741.429,43
<b>Total Pasivos Financieros</b>	<b>2.318.891,43</b>	<b>1.849,92</b>	<b>2.320.741,35</b>

## 6. CRÉDITOS POR OPERACIONES FUNDACIONALES

La evolución de este epígrafe durante el ejercicio 2014 ha sido la siguiente:

	Datos en Euros				Saldos al 31/12/2014
	Saldos al 31/12/2013	Adiciones	Bajas	Trasposos	
Deudores varios	5.139,63	1.744,56	(2.526,35)	-	4.357,84
Deudores beneficiarios por prestación	130.979,00	-	-	-	130.979,00
<i>Convenios</i>	130.979,00	-	-	-	130.979,00
Deudores beneficiarios por prestación dudoso cobro	1.152.439,79	-	(121.937,19)	-	1.030.502,60
<i>Becas</i>	379.697,79	-	(17.372,69)	-	362.325,10
<i>Ayudas</i>	772.742,00	-	(104.564,50)	-	668.177,50
<b>Total Otros Deudores</b>	<b>1.288.558,42</b>	<b>1.744,56</b>	<b>(124.463,54)</b>	<b>-</b>	<b>1.165.839,44</b>
Deterioro deudores beneficiarios por prestación	(1.152.439,79)	-	121.937,19	-	(1.030.502,60)
<b>Neto</b>	<b>136.118,63</b>	<b>1.744,56</b>	<b>(2.526,35)</b>	<b>-</b>	<b>135.336,84</b>

La evolución del mismo durante el ejercicio 2013 fue la siguiente:

	Datos en Euros				Saldos al 31/12/2013
	Saldos al 31/12/2012	Adiciones	Bajas	Trasposos	
Deudores varios	4.620,84	1.571,79	(1.053,00)	-	5.139,63
Deudores beneficiarios por prestación	136.379,22	179.321,00	(48.342,00)	(136.379,22)	130.979,00
<i>Becas</i>	136.379,22	-	-	(136.379,22)	-
<i>Ayudas</i>	-	48.342,00	(48.342,00)	-	-
<i>Convenios</i>	-	130.979,00	-	-	130.979,00
Deudores beneficiarios por prestación dudoso cobro	1.111.727,56	9.102,97	(104.769,96)	136.379,22	1.152.439,79
<i>Becas</i>	338.985,56	9.102,97	(104.769,96)	136.379,22	379.697,79
<i>Ayudas</i>	772.742,00	-	-	-	772.742,00
<b>Total Otros Deudores</b>	<b>1.252.727,62</b>	<b>189.995,76</b>	<b>(154.164,96)</b>	<b>-</b>	<b>1.288.558,42</b>
Deterioro deudores beneficiarios por prestación	(1.111.727,56)	(145.482,19)	104.769,96	-	(1.152.439,79)
<b>Neto</b>	<b>141.000,06</b>	<b>44.513,57</b>	<b>(49.395,00)</b>	<b>-</b>	<b>136.118,63</b>

La cuenta "Deudores varios" recoge, por un lado, las provisiones de fondos, pendientes de justificar, entregadas a distintos procuradores con el objeto de hacer frente a los juicios que la Fundación mantiene con varios beneficiarios de Ayudas Formic como consecuencia de la falta de justificación de dichas Ayudas o la justificación de las mismas por menor cuantía. Por otro lado, recoge la deuda que SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. mantiene con la Fundación como consecuencia de los gastos de asesoramiento laboral en los que ha incurrido la Fundación correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 (619,84 y 1.098,00 euros, respectivamente). Dichos gastos deberán ser retrocedidos por SEPI Desarrollo Empresarial, ya que los mismos estaban incluidos en los contratos de asistencia técnica de dichos años.



Las Adiciones en la cuenta de “*Deudores varios*” se corresponden con las provisiones de fondos entregadas durante el ejercicio; igualmente, en 2013 se correspondían con las provisiones de fondos entregadas durante ese ejercicio. Las Bajas corresponden, en su mayor parte, a la justificación de las provisiones de fondos; en 2013 correspondían a la retrocesión por SEPI Desarrollo Empresarial de los cargos realizados en concepto de asesoría laboral correspondiente al ejercicio 2010, ya que los mismos estaban incluidos en el contrato de asistencia técnica de dicho año.

La cuenta “*Deudores beneficiarios por prestación*” recoge la cantidad pendiente de devolver por el Ayuntamiento de Martín del Río, beneficiario de un Convenio de formación para el empleo de la Convocatoria 2010, ante la resolución del mismo, aprobada por el Patronato de la Fundación en sesión celebrada el 20 de junio de 2013, por falta de cumplimiento del compromiso adquirido. La Fundación no ha dotado provisión por el importe de dicha deuda por estar avalada solidariamente por IberCaja, aval que fue depositado en la Caja General de Depósitos. El 1 de julio de 2010 la Fundación firmó un convenio de formación para el empleo con el Ayuntamiento de Martín del Río, para el desarrollo de un Programa Formativo en el que se contemplaba, entre otras, la obligación de participación de un mínimo de 52 personas empadronadas en algún municipio correspondiente a los Grupos 1, 2 y 3 de los contemplados en el Plan de la Minería, y que se encontrasen en situación de desempleo. De entre las personas que participasen, el Ayuntamiento de Martín del Río se comprometía a contratar, con carácter laboral indefinido, al menos a 39 de ellas, antes del 30 de junio de 2011. Asimismo, en dicho convenio se contemplaba, como causa de resolución del mismo, el incumplimiento, por parte del Ayuntamiento, del compromiso de contratación en un porcentaje superior al 30%. Tras diversas ampliaciones del plazo convenido para llevar a efecto las contrataciones, de forma que la última fecha establecida para ello era la del 30 de septiembre de 2012, autorizada por el Patronato con carácter improrrogable, el propio Patronato, en sesión celebrada el 20 de junio de 2013, decidió no autorizar la solicitud de una nueva ampliación del plazo hasta el año 2015 y resolver dicho convenio, ya que solo se habían hecho efectivas 9 contrataciones de las 39 convenidas, así como reclamar la devolución de las cantidades abonadas hasta ese momento (130.979,00 euros) o proceder a la incautación del aval. Durante el ejercicio 2014 la Fundación ha enviado carta a IberCaja reclamándole el importe del principal de la deuda (130.979,00 euros), incrementada en los correspondientes intereses legales.

Las Adiciones en esta cuenta se originan como consecuencia del cierre de convocatorias ya que los beneficiarios de becas, ayudas y/o convenios, al no haber aportado la documentación requerida para justificar la beca o ayuda concedida, pasan a ser deudores de la Fundación solicitándoseles la devolución de la misma. Las Bajas se corresponden con el ingreso de las cantidades reclamadas o con la aportación de la documentación solicitada. En 2014 no se han producido movimientos en esta cuenta. En 2013 las Adiciones ascendieron a 179.321,00 euros, de los cuales 48.342,00 euros correspondían al cierre de la convocatoria 2011 de Ayudas y 130.979,00 euros correspondían a Convenios (convocatoria 2010), según se ha explicado en el párrafo anterior. Las Bajas ascendieron a 48.342,00 euros y correspondían a la devolución de ayudas de la convocatoria 2011. Los Traspasos recogen el movimiento desde la cuenta de “*Deudores beneficiarios por prestación*” a la cuenta de “*Deudores beneficiarios por prestación dudoso cobro*” sobre la base de una estimación realizada por la Fundación de los posibles fallidos. En 2014 no se han producido traspasos, mientras que en 2013 ascendieron a 136.379,22 euros, todos ellos correspondientes a Becas.

La cuenta “*Deudores beneficiarios por prestación dudoso cobro*” recoge las cantidades pendientes de devolver por beneficiarios de Becas, Ayudas y/o Convenios, ante la renuncia o falta de justificación del aprovechamiento de las mismas y que la Fundación estima serán de difícil recuperación.

En 2014 no se han producido Adiciones en dicha cuenta y las Bajas han ascendido a 121.937,19 euros, de las cuales 17.372,69 euros corresponden a la cancelación de deudores originados por becas y 104.564,50 euros a cancelación de deudores por ayudas FORMIC, según se explica a continuación (véase Nota 11.5). En 2013 las Adiciones correspondían a una nueva beca tipo C (convocatoria 2011-2012) reclamada ante la falta de justificación del aprovechamiento de la misma y las Bajas por importe de 104.769,96 euros correspondían en su totalidad a la cancelación de deudores originados por becas.

En 2014 la Fundación no ha dotado ninguna provisión por insolvencias puesto que ya se había dotado en el ejercicio 2013, en base a un estudio realizado por la Fundación, y siguiendo el principio contable de prudencia, una provisión por insolvencias por importe de 145.482,19 euros, correspondiente a la totalidad de la deuda de becas como cobertura de aquellos saldos que pudieran resultar finalmente incobrables. En 2014 se han revertido insolvencias cubiertas con provisión por valor de 121.937,19 euros, de las cuales 17.372,69 euros corresponden a recuperación de provisión por cobro de la deuda de becas y 104.564,50 euros se originan como consecuencia de la cancelación de la deuda que Ecalnor XXI mantenía con la Fundación por ayudas FORMIC concedidas en la convocatoria 2009, de acuerdo con lo aprobado por el Patronato, en su reunión celebrada el 26 de junio de 2014 y que se describe a continuación (véase Nota 11.5). Asimismo, en 2013 se revirtieron insolvencias cubiertas con provisión por valor de 104.769,96 euros, de las cuales 55.332,58 euros se originaron como consecuencia de la aceptación de la documentación recibida de becarios y 49.437,38 euros correspondían a recuperación de provisión por cobro de la deuda de becas.

Cabe mencionar que se están realizando las acciones necesarias para el cobro de las deudas por Ayudas FORMIC correspondientes a aquellas acciones formativas que, aun habiendo cobrado el 50% de la ayuda adjudicada en concepto de anticipo, no han llevado a ejecución las acciones formativas, o lo han hecho en disconformidad a las características y objetivos para los que fueron adjudicadas. De acuerdo con lo aprobado por el Patronato, en su reunión celebrada el 20 de junio de 2013, se iniciaron acciones legales para la reclamación por vía judicial de las ayudas otorgadas a las entidades Pifer Inmorent, S.L.U. en liquidación, Edisistem Programas, S.L.U. en liquidación y Ecalnor XXI, S.L. de acuerdo con el siguiente detalle:

Deudor	Auto	Juzgado	Expediente
ECALNOR XXI, S.L.	Concurso ordinario	Juzgado de 1ª Instancia	Exp. 09/1847
	0000376/2010	nº 8 y Mercantil de León	Exp. 09/2064
EDISISTEM	Procedimiento	Juzgado de 1ª Instancia	Exp. 09/1945
PROGRAMAS, S.L.U.	ordinario 1623/2013	nº 15 de Madrid	
PIFER INMORENT, S.L.U.	Procedimiento	Juzgado de 1ª Instancia	Exp. 09/1956
	ordinario 1599/2013	nº 83 de Madrid	

En la reunión del Patronato celebrada el 26 de junio de 2014 se ha informado a los patronos del desarrollo de los procedimientos judiciales iniciados contra Ecalnor XXI, S.L., Edisistem Programas, S.L.U. en liquidación y Pifer Inmorent, S.L.U. en liquidación.

En el caso de Ecalnor XXI se informa que se ha formulado la reclamación judicial ante el Juzgado de lo Mercantil de León, competente por razón de la declaración de la empresa en concurso de acreedores y que, después de diferentes actuaciones en el procedimiento, mediante Auto de 17 de marzo de 2014, el Juzgado acordó no haber lugar a modificar la lista de acreedores y que, por tanto, el procedimiento se da por finalizado al resultar firme la decisión. En consecuencia procede revertir el deterioro del crédito que se había dotado en ejercicios anteriores y al mismo tiempo dar de baja la deuda reconocida, por importe de 104.564,50 euros, al resultar incobrable (véase Nota 11.5).

En el caso de Edisistem Programas se informa que se sustancia el procedimiento ante el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid y que se ha producido el emplazamiento de la demandada, sin que se tenga a esa fecha constancia del resultado.

En el caso de Pifer Inmorent se informa que se sustancia el procedimiento ante el Juzgado de Primera Instancia número 83 de Madrid y que se ha notificado la demanda pero que no se tiene constancia de que a esa fecha se haya producido la contestación.

Por otro lado, el Patronato de la Fundación en dicha reunión del 26 de junio de 2014 ha acordado, que se formule una reclamación mediante carta notarial a todos los deudores declarados desde el año 2011 y hasta ese año, como consecuencia de las ayudas concedidas por la Fundación, y que las actuaciones judiciales las lleve a cabo el Instituto para la Reestructuración de la Minería y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, en su condición de receptor de todos los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la Fundación, asegurándose que con esta medida no se produzca, en ningún caso, la prescripción del derecho, y que realice la contratación necesaria siguiendo los procedimientos administrativos adecuados a la normativa aplicable.

Como consecuencia de lo anterior se han enviado, en el año 2014, cartas notariales de reclamación de ayudas a las siguientes entidades:

Deudor	Expediente
Principado Prevención, S.L.	Exp. 09/1008
Ayuntamiento de Cacabelos (León)	Exp. 09/1964
Ayuntamiento de Sancedo (León)	Exp. 09/2065
Ayuntamiento de Puente de Domingo Florez (León)	Exp. 09/2113
Ayuntamiento de Vega de Espinareda (León)	Exp. 09/2129
Sodes Fabricación, S.A.	Exp. 10/2095 Exp. 11/2123
Mecanosoldadura AIE	Exp. 11/2036
Sodes, S.A.	Exp. 11/2070
Aquapro Water Treatment, S.A.	Exp. 11/2155

Con respecto a los deudores por incumplimiento de las becas concedidas, en el mismo periodo, se ha procedido al envío, vía correo, desde la Secretaría Técnica y Administrativa del Programa de Ayudas y Becas en Zonas Mineras del Carbón, de las correspondientes cartas de reclamación de las cantidades adeudadas.

## 7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El desglose de este epígrafe del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Datos en Euros
	Saldo a
	31/12/2014
Tesorería	10.516.217,00
	10.516.217,00

La rúbrica “Tesorería” incluye los fondos recibidos por la Fundación para el desarrollo de su actividad que se encuentran depositados al 31 de diciembre de 2014 en dos cuentas corrientes en las siguientes entidades bancarias:

1. Banco Santander Central Hispano, obteniéndose una rentabilidad de EURIBOR a un mes incrementado en un diferencial que se ha ido minorando a lo largo del año, empezando el ejercicio con un diferencial de 40 puntos básicos si el saldo medio es superior a 10.000.000,00 de euros y finalizando el mismo en 25 puntos básicos, independientemente del saldo medio de la cuenta corriente.

El saldo a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es de 8.252,76 euros y 10.262,16 euros, respectivamente.

2. Banca March, obteniéndose una rentabilidad del EURIBOR a un mes más un diferencial que se ha visto reducido en varias ocasiones a lo largo del año, empezando el ejercicio con un diferencial de 85 puntos básicos y finalizando el mismo con un diferencial de 30 puntos básicos.

El saldo a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es de 10.507.964,24 euros y 12.209.135,45 euros, respectivamente.

## 8. DEBITOS POR OPERACIONES COMERCIALES Y FUNDACIONALES

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Datos en Euros	
	Saldo a 31/12/2014	Saldo a 31/12/2013
Beneficiarios-Acreedores	0,00	1.577.462,00
<i>Becas</i>	-	7.941,00
<i>Ayudas</i>	-	1.472.515,00
<i>Convenios</i>	-	97.006,00
Acreedores varios	64.228,26	741.429,43
	<b>64.228,26</b>	<b>2.318.891,43</b>

La cuenta "Beneficiarios – Acreedores" recoge las Ayudas, Becas y Convenios adjudicados en los distintos ejercicios de convocatoria de las mismas y pendientes de pago a cierre del ejercicio. A 31 de diciembre de 2014 todas las Ayudas, Becas y Convenios adjudicados se encuentran ya pagados, por lo que esta cuenta no presenta saldo. El saldo adjudicado y pendiente de pago a 31 de diciembre de 2013 ascendió a 1.577.462,00 euros.

La composición de dicho epígrafe del ejercicio 2014 y 2013 es la siguiente:

	Datos en Euros	
	Saldo a 31/12/2014	Saldo a 31/12/2013
<b>Beneficiarios Acreedores por Ayudas</b>	-	<b>1.472.515,00</b>
Convocatoria 2010	-	261.230,50
Convocatoria 2011	-	1.211.284,50
<b>Beneficiarios Acreedores por Becas</b>	-	<b>7.941,00</b>
Convocatoria 09-10	-	410,00
Convocatoria 10-11	-	1.375,00
Convocatoria 11-12	-	6.156,00
<b>Beneficiarios Acreedores por Convenios</b>	-	<b>97.006,00</b>
Convocatoria 2010	-	-
Convocatoria 2011	-	97.006,00
	-	<b>1.577.462,00</b>

A 31 de diciembre de 2014 dentro del epígrafe "Acreedores varios" se recoge, fundamentalmente, el coste previsto pendiente de facturar por SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. por importe de 54.098,40 euros, correspondiente a la encomienda de gestión del ejercicio 2015, que incluye tanto los honorarios por la encomienda de gestión (44.710,08 euros) como el IVA soportado correspondiente a dichos honorarios, al no ser deducible para la Fundación.

Al cierre del ejercicio 2013, dentro del epígrafe “Acreedores varios” se recogían, fundamentalmente, las siguientes cantidades:

- La cantidad debida a SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., por la prestación de servicios que ésta había realizado durante el ejercicio 2013 en concepto de encomienda de gestión, por importe de 252.581,06 euros.
- El coste previsto pendiente de facturar por SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. por importe de 434.050,58 euros, correspondiente a la encomienda de gestión de los ejercicios 2014 y 2015 según el siguiente detalle:

	Datos en Euros		
	Encomienda de gestión	IVA (21%)	Total
Año 2014	314.010,06	65.942,11	379.952,17
Año 2015	44.710,08	9.389,12	54.099,20
<b>TOTAL</b>	<b>358.720,14</b>	<b>75.331,23</b>	<b>434.051,37</b>

Toda vez que la encomienda de gestión que estaba en vigor en 2012 finalizaba el día 31 de diciembre de dicho año, en la reunión del Patronato celebrada el 12 de diciembre de 2012 se presentó para su aprobación la propuesta económica recibida de SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. para su continuación. Teniendo en cuenta que se consideraba absolutamente necesario formalizarla para la gestión del periodo de liquidación, ya que debían verificarse y cerrarse todas las ayudas concedidas por la Fundación, se acordó aprobar la encomienda en la próxima reunión del Patronato.

En base a ello, en la reunión del Patronato celebrada el 27 de febrero de 2013 se aprobó la encomienda de gestión presentada por SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., que recogía un coste previsto total de 1.117.051,52 euros (IVA excluido), para el periodo comprendido entre 2013 y 2015, con la siguiente distribución por anualidades: 758.331,38 euros para 2013, 314.010,06 euros para 2014 y 44.710,08 euros para 2015, todas ellas IVA excluido.

## 9. FONDOS PROPIOS

La Dotación Fundacional de 6.010.121,04 euros fue realizada en el ejercicio 1998 por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, según lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de julio de 1998.

La evolución de los fondos propios durante el ejercicio 2014 ha sido la siguiente:

	Datos en Euros			Saldos al 31/12/2014
	Saldos al 31/12/2013	Adiciones	Trasposos	
Dotación Fundacional	6.010.121,04	-	-	6.010.121,04
Remanente	2.987.810,66	-	1.033.254,15	4.021.064,81
Excedente del Ejercicio	1.033.254,15	552.011,78	(1.033.254,15)	552.011,78
	<b>10.031.185,85</b>	<b>552.011,78</b>	<b>-</b>	<b>10.583.197,63</b>

La evolución de los fondos propios durante el ejercicio 2013 fue la siguiente:

	Datos en Euros
	Saldos al 31/12/2012
Dotación Fundacional	6.010.121,04
Remanente	17.835.046,18
Excedente del Ejercicio	(14.847.235,52)
	<b>8.997.931,70</b>

## Dotación fundacional

Dado su objeto fundacional y carácter no lucrativo, la Fundación no tiene Capital Social ni, por consiguiente, acciones o cualquier título representativo de su patrimonio.

## 10. SITUACIÓN FISCAL

### 10.1. Saldos corrientes deudores con las Administraciones Públicas

La cuenta “*Activos por impuesto corriente*” esta destinada a recoger las retenciones practicadas en las liquidaciones de intereses de las cuentas corrientes que la Fundación mantenga en las entidades bancarias. Dicha cuenta, a 31 de diciembre de 2014, no presenta saldo ya que con anterioridad al ejercicio 2014, la Fundación presentó a dichas entidades el certificado de la Agencia Tributaria en el que se acredita la opción del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, a efectos de que no se practique retención o ingreso a cuenta de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la mencionada Ley (véase Nota 4.b).

### 10.2. Saldos corrientes acreedores con las Administraciones Públicas

El detalle a 31 de diciembre de 2014 y 2013 de la cuenta “*Otras Deudas con las Administraciones Públicas*” se presenta a continuación:

	Datos en Euros	
	Saldo a 31/12/2014	Saldo a 31/12/2013
H.P. acreedor por retenciones practicadas de Becas	-	8,20
H.P. acreedor por otras retenciones practicadas	180,26	13,00
	<b>180,26</b>	<b>21,20</b>

### 10.3. Impuesto sobre beneficios

A efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, la F los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Todas las rentas obtenidas por la Fundación están exentas del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la Ley 49/2002, en su artículo 6, apartado 1º a) (derivadas de los ingresos por aportaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad), y en su artículo 6, apartado 2º (derivadas de los ingresos por intereses).



La conciliación del resultado contable del ejercicio 2014 con la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	Cuenta de Resultados		
	Ingresos	Gastos	Saldo
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>	58.487,63	(493.524,15)	<b>552.011,78</b>
	Aumentos	Disminuciones	Saldo
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	-	-	-
<b>Diferencias Permanentes</b>	<b>(493.524,15)</b>	<b>58.487,63</b>	<b>(552.011,78)</b>
<i>Ingresos y gastos exentos</i>	<i>(493.524,15)</i>	<i>58.487,63</i>	<i>(552.011,78)</i>
<b>Diferencias Temporarias</b>	-	-	-
<b>Compensación de Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores</b>			-
<b>Base Imponible (resultado fiscal)</b>			<b>-</b>

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2013 con la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	Cuenta de Resultados		
	Ingresos	Gastos	Saldo
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>	179.236,57	(854.017,58)	<b>1.033.254,15</b>
	Aumentos	Disminuciones	Saldo
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	-	-	-
<b>Diferencias Permanentes</b>	<b>(854.017,58)</b>	<b>179.236,57</b>	<b>(1.033.254,15)</b>
<i>Ingresos y gastos exentos</i>	<i>(854.017,58)</i>	<i>179.236,57</i>	<i>(1.033.254,15)</i>
<b>Diferencias Temporarias</b>	-	-	-
<b>Compensación de Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores</b>			-
<b>Base Imponible (resultado fiscal)</b>			<b>-</b>

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Fundación tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos de los últimos cuatro ejercicios.

## 11. INGRESOS Y GASTOS

### 11.1. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio.

Durante el ejercicio 2014 no ha habido aportaciones del Instituto para la Reestructuración de la Minería y Desarrollo Alternativo de las Comarca Mineras a la Fundación al encontrarse la misma en fase de liquidación. Durante el ejercicio 2013 tampoco se realizó aportación económica alguna (véase Nota 4.c).

### 11.2. Ayudas Monetarias y Reintegros.

En este epígrafe están registrados los importes contabilizados como gasto de las ayudas adjudicadas por el Patronato de la Fundación, actualizados en función de la información existente en la Secretaría Técnica de la Fundación al 31 de diciembre de 2014 y 2013, según el siguiente detalle:

	Datos en Euros	
	2014	2013
<b>Becas:</b>		
Becas AB 09-10	(410,00)	1.456,28
Becas AB 10-11	(410,00)	708,50
Becas Idiomas 10-11	1.705,48	-
Becas C 11-12	-	(262.534,39)
Becas AB 11-12	(410,00)	(1.490.951,87)
Becas Idiomas 11-12	(5.746,00)	7.447,00
<b>Total Becas</b>	<b>(5.270,52)</b>	<b>(1.743.874,48)</b>
<b>Ayudas:</b>		
Ayudas formación 2010	(162.309,00)	(17.227,00)
Ayudas formación 2011	(323.292,19)	(240.797,73)
<b>Total Ayudas</b>	<b>(485.601,19)</b>	<b>(258.024,73)</b>
<b>Convenios:</b>		
Convenios 2010	-	(261.958,00)
Convenios 2011	-	(76.219,00)
<b>Total Convenios</b>	<b>-</b>	<b>(338.177,00)</b>
<b>Ayudas y Reintegros, Neto</b>	<b>(490.871,71)</b>	<b>(2.340.076,21)</b>

#### a) *Becas:*

Durante el ejercicio 2014 no se ha producido ninguna adjudicación de becas ya que la Fundación se encuentra en situación de liquidación. Tampoco se ha realizado ningún pago relativo a aquellas becas que no habían presentado documentación justificativa suficiente para su liquidación, puesto que la Fundación considera que el plazo para presentar dicha documentación ya expiró en el ejercicio precedente. Por tanto se ha procedido a regularizar los saldos de los expedientes que, o bien no se habían pagado por no haber presentado documentación justificativa suficiente o que, habiéndose pagado, los propios beneficiarios de la beca procedieron a su devolución.

Las regularizaciones realizadas en 2014 corresponden, por un lado, a saldos que a 31 de diciembre de 2013 se encontraban pendientes de pago por importe de 7.941,00 euros y que, por tanto, al no pagarse suponen un ingreso para la Fundación (410,00 euros de la Convocatoria 2009-2010, 1.375,00 euros de la Convocatoria 2010-2011 y 6.156,00 euros de la Convocatoria 2011-2012) y, por otro, a la regularización de partidas pendientes por importe de 2.670,48 euros de becas de Idiomas de la Convocatoria 2010-2011 que, basándose en la información aportada por los becarios, se consideraron que habían sido devueltas por los mismos cuando, posteriormente, el banco ha confirmado que tales devoluciones no se habían producido (estas corresponderían a autorizaciones de cambio de modalidad de los cursos de idiomas), lo cual ha supuesto un mayor gasto para la Fundación por dicho importe.

En el ejercicio 2013 tampoco se produjo ninguna adjudicación de becas ya que la Fundación entró en fase de liquidación, por lo que la actividad de la Fundación se centró en el abono de aquellas becas que durante el año 2012 no habían presentado documentación justificativa suficiente para su liquidación. Los aspectos más destacados en el apartado de Becas, fueron los siguientes:

- Con respecto a las **Becas AB**, se realizaron 234 pagos (Convocatoria 2011-2012), por un importe total de 174.923,08 euros, de los cuales 16 de ellos por importe de 9.593,64 euros correspondían a primeros pagos y el resto a segundos pagos. La adjudicación inicial realizada en esa convocatoria de becas AB, aprobada por el Patronato de la Fundación en su reunión de fecha 10 de mayo de 2012, fue de 5.536 becas AB por un importe global de 12,73 millones de euros aproximadamente. Dicha adjudicación, que a cierre del ejercicio 2012 había quedado establecida en 5.068 becas por un importe global de 12,26 millones de euros, al cierre del ejercicio 2013 quedó fijada, definitivamente, en 4.477 becas por importe de 10,77 millones de euros. Ello supuso una disminución del importe adjudicado con respecto al contabilizado en 2012 de 1,49 millones de euros, importe que dio lugar a un ingreso en 2013 recogido en la cuenta "Ayudas monetarias y otros".
- Con respecto a las **Becas C**, cuya última convocatoria se produjo en el año 2011, ya que su lanzamiento se produce un año antes que en el resto dadas sus propias características (estudios en el extranjero), durante el ejercicio 2013 se realizaron 16 pagos (Convocatoria 2011-2012), por un importe de 55.144,54 euros, correspondientes en su totalidad a segundos pagos. En la mencionada convocatoria se adjudicaron, inicialmente, 159 becas por un importe global de 1,4 millones de euros. Dicha adjudicación, que a cierre del ejercicio 2012 había sido de 145 becas por un importe global de 1,3 millones de euros, a 31 de diciembre de 2013 quedó definitivamente establecida en 117 becas por un importe global de 1,04 millones de euros. Ello supuso una disminución del importe adjudicado con respecto al contabilizado en 2012 de 0,26 millones de euros, importe que supuso un ingreso en 2013 recogido en la cuenta "Ayudas monetarias y otros".
- Por lo que se refiere a las **Becas de Idiomas**, se realizaron 62 pagos de la Convocatoria 2011-2012 por un total de 37.166,67 euros, correspondientes todos ellos a segundos pagos. En dicha convocatoria se adjudicaron inicialmente 1.171 becas, por una cuantía global de 2,84 millones de euros. Dicha adjudicación, que a cierre del ejercicio 2012 había sido de 1.084 becas por un importe global de 2,58 millones de euros, a 31 de diciembre de 2013 quedó fijada, definitivamente en 1.088 becas por importe de 2,59 millones de euros. Ello supuso un aumento del importe adjudicado con respecto al contabilizado en 2012, de 0,01 millones de euros, importe que originó un gasto recogido en la cuenta "Ayudas monetarias y otros".

b) *Ayudas FORMIC:*

Con respecto al Programa de Ayudas FORMIC, al igual que en el caso de becas, durante los años 2014 y 2013 no se ha producido ninguna adjudicación, por lo que la actividad en ambos ejercicios se ha centrado en el seguimiento, revisión y cierre de los expedientes de convocatorias pasadas que se encontraban aún en ejecución o pendientes de justificación de alguno de los aspectos técnicos o económicos. Así, cabe destacar que en 2014 se han realizado 7 pagos de la Convocatoria 2010 por importe de 98.921,50 euros, siendo 6 correspondientes a segundos pagos y 1 a tercer pago, por haber sido objeto de revisión; en 2013 se realizaron 6 pagos por importe de 258.551,50 euros, de los cuales 5 correspondían a segundos pagos y 1 a tercer pago. De igual forma, en 2014 se han realizado 27 pagos de la Convocatoria 2011, por un total de 887.992,31 euros, correspondiendo todos ellos a segundos pagos; en 2013 se realizaron 66 pagos por un total de 2.600.127,77 euros, siendo 61 correspondientes a segundos pagos y 5 a terceros pagos.

Por lo que se refiere a la Convocatoria de Ayudas FORMIC 2010 a lo largo del ejercicio 2014 se ha producido una disminución en el importe adjudicado por importe de 162.309,00 euros, como consecuencia de la liquidación y cierre definitivo de diversos expedientes que permanecían abiertos porque no habían justificado el total de la ayuda adjudicada o sufrieron algún tipo de penalización de acuerdo con las bases de la convocatoria. En 2013 también hubo una disminución en el importe adjudicado por importe de 17.227,00 euros, como consecuencia del cierre de otros expedientes que permanecían abiertos por los mismos motivos señalados anteriormente.

Respecto a la Convocatoria de 2011 durante el ejercicio 2014 se ha producido una disminución en el importe adjudicado por importe de 323.292,19 euros, como consecuencia de la liquidación y cierre definitivo de diversos expedientes que permanecían abiertos porque no habían justificado el total de la ayuda adjudicada o sufrieron algún tipo de penalización de acuerdo con las bases de la convocatoria. En 2013 también se produjo una disminución en el importe adjudicado por importe de 240.797,73 euros, de los cuales 96.684,00 euros correspondían a la renuncia de una de las ayudas adjudicadas y 144.113,73 euros eran consecuencia de la liquidación y cierre definitivo de otros expedientes que permanecían abiertos por los mismos motivos señalados anteriormente.

Por lo que se refiere a la Convocatoria de Ayudas FORMIC 2012, el Patronato de la Fundación, en su reunión celebrada el 29 de junio de 2012, acordó resolver en el sentido de no adjudicar ayudas a las actuaciones formativas que lo habían solicitado, por entender que las posibles cuantías que pudieran ser concedidas no permitirían, en ningún caso, que se llevasen a cabo las actuaciones con las debidas condiciones exigidas para que se cumpliesen los objetivos previstos. Esta decisión fue tomada como consecuencia del recorte en el presupuesto de ingresos de la Fundación para el pasado año, debido a la situación de crisis en la que se ha visto inmerso nuestro país y a la necesaria contención del gasto público.

c) *Convenios:*

Por último, y por lo que se refiere a convenios firmados y con actuaciones pendientes, en el ejercicio 2014 se ha registrado el pago de 97.006,00 euros, correspondiente al único pago que quedaba pendiente del convenio firmado en el año 2011 con la Residencia de Mayores "La Minería" y el Centro de Asesoramiento y Búsqueda de Empleo de Asturias (véase Nota 8).

Asimismo, en 2013 en el apartado de Convenios se registraron las siguientes actuaciones en los convenios firmados: uno con el Ayuntamiento del Martín del Río y otro con la Residencia de Mayores "La Minería", S.L. y el Centro de Asesoramiento y Búsqueda de Empleo de Asturias, S.L, respectivamente:

- El Patronato de la Fundación, en reunión mantenida el 20 de junio de 2013, acordó la resolución del convenio firmado con el Ayuntamiento de Martín del Río, por importe 261.958,00 euros, lo que dio lugar a un ingreso en la cuenta de "Ayudas monetarias y Otros" por el mismo importe. Además, esto supuso la obligación del Ayuntamiento de Martín del Río de proceder a la devolución de las cantidades abonadas por la Fundación hasta ese momento (130.979,00 euros). La recuperación de esta cantidad esta garantizada por medio de un aval constituido a favor de la Fundación (véase Nota 6).
- En cuanto al convenio firmado con la Residencia de Mayores "La Minería" y el Centro de Asesoramiento y Búsqueda de Empleo de Asturias en el año 2011, tras diversas negociaciones y aplazamientos, y debido al ERTE suspensivo y rotativo que la Residencia se vio obligada a aplicar durante el periodo de seguimiento de la contratación, el Patronato decidió realizar un anticipo del segundo pago correspondiente a la parte proporcional de los alumnos que habían cumplido la permanencia exigida. Posteriormente, y al término del ERTE que tuvo lugar en noviembre del 2013, se efectuó la liquidación final en virtud de los contratos realizados, 52 de los 60 comprometidos, contabilizando únicamente aquellos que habían permanecido 365 día reales, es decir, la liquidación final contempló la penalización por los 8 contratos que en ningún momento llegaron a realizarse y la de 3 alumnos que causaron baja durante el periodo de seguimiento de la contratación y que no fueron sustituidos. Esto supuso una penalización de 76.219,00 euros, que dio lugar a un ingreso para la Fundación recogido en la cuenta "Ayudas monetarias y Otros".

### 11.3. Personal.

La Fundación carece de personal en plantilla desde que el 31 de diciembre de 2012, fecha en la que se produjo la finalización del contrato de trabajo del Gerente debido a la extinción de la Fundación tal y como se recogió en la baja presentada ante la Seguridad Social cuya causa fue "baja fin contrato temporal o duración determinada".

En 2014, al igual que en 2013, las tareas de gestión de la Fundación están encomendadas a SEPI Desarrollo Empresarial S.A. a través de una Encomienda de Gestión firmada con fecha 18 de abril de 2013.

**11.4. Servicios Exteriores**

Del total de los 14.805,52 euros que figuran en este epígrafe de la Cuenta de Resultados adjunta, el gasto más significativo, por importe de 10.821,53 euros, corresponde a custodia de archivo, siendo otros gastos menores a destacar los relativos a honorarios profesionales de notarios y procuradores por importes de 1.347,28 euros y 2.452,94 euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2013 el total de gastos por servicios exteriores ascendió a 1.434.954,97 euros, de los cuales los más significativos eran: 1.351.632,24 euros correspondientes al servicio prestado por la sociedad SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., en concepto de encomienda de gestión y 62.275,92 euros correspondientes a custodia de archivo.

**11.5. Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales**

El detalle de este epígrafe de la Cuenta de Resultados adjunta es el siguiente:

	Datos en Euros	
	2014	2013
<b>Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad</b>	<b>104.564,50</b>	-
Ayudas	104.564,50	-
<b>Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones de la actividad</b>	-	<b>145.482,19</b>
Becas	-	145.482,19
<b>Pérdidas por deterioro otros deudores</b>	-	<b>3.567,84</b>
De dudoso cobro	-	1.717,84
Otros deudores diversos	-	1.850,00
<b>Reversión del deterioro de créditos por operaciones de la actividad</b>		
	<b>(121.937,19)</b>	<b>(104.769,96)</b>
Becas	(17.372,69)	
Ayudas	(104.564,50)	
<b>Reversión del deterioro otros deudores</b>	<b>(350,00)</b>	
Otros deudores diversos	(350,00)	
	<b>(17.722,69)</b>	

Durante el ejercicio 2014 la Fundación no ha dotado ninguna provisión por insolvencias ya que, debido al inicio en 2013 del proceso de liquidación en el que se halla inmersa y siguiendo el principio contable de prudencia, ya se dotó en ese ejercicio la correspondiente provisión por insolvencias con el objetivo de cubrir todos aquellos saldos que pudieran resultar finalmente incobrables, según se comenta a continuación. Los hechos más destacables del 2014 son los siguientes:

- Por un lado, y basándose en el Auto de 17 de marzo de 2014, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, y en el acuerdo adoptado por el Patronato en su reunión de 26 de junio de 2014, se ha procedido a dar de baja el crédito que la Fundación ostentaba frente a Ecalnor XXI por importe de 104.564,50 euros, el cual surgió como consecuencia de la ayuda FORMIC adjudicada en la convocatoria 2009. Dicha baja se recoge en la cuenta "Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad" (véase Nota 6).

- Por otro lado, se han revertido insolvencias cubiertas con provisión por un valor acumulado de 122.287,19 euros, de las cuales 121.937,19 euros corresponden a recuperación de provisión de créditos por operaciones de la actividad y el resto (350,00 euros) corresponden a recuperación de provisión de otro deudor comercial al haber justificado dicho deudor (procurador), mediante factura, la provisión de fondos que en su día se le había entregado. La recuperación de provisión de créditos por operaciones de la actividad, por importe de 121.937,19 euros, recoge 17.372,69 euros de recuperación de provisión por cobro de la deuda de becarios y 104.564,50 euros de recuperación de provisión al haber dado de baja la deuda que Ecalnor XXI tenía con la Fundación al haber acordado el Patronato, en su reunión de 26 de junio de 2014, dar por finalizado el procedimiento judicial seguido contra Ecalnor XXI, basándose en el Auto de 17 de marzo de 2014 dictado por el Juzgado de lo Mercantil de León que establece que no ha lugar a modificar la lista definitiva de acreedores para incluir en la misma el crédito de la Fundación contra dicha sociedad por importe de 104.564,50 euros (véase Nota 6).

Durante el ejercicio 2013 se dotó una provisión por insolvencias de créditos por operaciones de la actividad por importe de 145.482,19 euros, y otra por posibles insolvencias de otros deudores por importe de 3.567,84 euros para cubrir todas las posibles contingencias que pudiera tener la Fundación durante la fase de liquidación, y además, se revirtieron insolvencias cubiertas con provisión por valor de 104.769,96 euros, de las cuales 55.332,58 euros se originaron como consecuencia de la aceptación de la documentación recibida de becarios y 49.437,38 euros correspondían a recuperación de provisión por cobro de la deuda de becarios.

#### 11.6. Ingresos Financieros

El epígrafe "*De valores negociables y otros instrumentos financieros*" recoge los intereses generados por las dos cuentas corrientes bancarias con las que trabaja la Fundación (véase Nota 7).

La rentabilidad media de cada una de ellas ha sido del 0,388% nominal anual (Banco de Santander), y del 0,607% (Banca March) que se corresponden con las remuneraciones expresadas en la Nota 7. Durante el ejercicio 2013 la rentabilidad media de cada una de ellas fue del 0,113% nominal anual para el Banco de Santander y del 1,267% para la Banca March.

Los intereses generados por las dos cuentas corrientes bancarias de la Fundación, han ascendido a 58,487,63 euros en el ejercicio 2014 y 179.236,57 euros en 2013.



**12. OTRA INFORMACIÓN**

El cargo de Patrono se ejerce de forma gratuita, no percibiendo retribución alguna por el desempeño de sus funciones.

En el ejercicio 2007, y más concretamente en el Patronato celebrado el 20 de junio y elevado a Escritura Pública el 17 de enero de 2008, se adoptó por unanimidad incorporar a los Estatutos Sociales de la Fundación un régimen de sustituciones según el siguiente acuerdo:

“En casos de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente, y en su defecto, por el miembro del Patronato de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre aquellos de sus componentes designados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo”.

Asimismo, en la reunión de Patronato celebrada el 12 de diciembre de 2007, se aprobó suprimir de la composición del Patronato al patrono representante de la S.E.P.I., y en la reunión celebrada el 5 de marzo de 2008 se aprueba incluir en la composición del mismo un nuevo Patrono designado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de tal forma que pasen a ser cuatro los Patronos designados por este Ministerio, y quedando el Patronato constituido por catorce miembros (véase Nota 1). Este acuerdo se elevó a Escritura Pública el 24 de julio de 2008.

La composición actual del Patronato, que gestiona la liquidación de la Fundación, es la siguiente:

<u>Patrono</u>	<u>Representante</u>
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	Alberto María Nadal Belda (Presidente)
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	Juan Miguel Benítez Torres (Vicepresidente)
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Miguel Ángel Valcárcel Pérez
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Rafael Menéndez Menéndez
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Manuel Gómez-Cano Hernández
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	José Luis Guerrero Molina (Secretario)
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Vacante
Ministerio de Economía y Competitividad	Paloma Baquero Dancausa
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Vacante



Federación de Industria y de los  
Trabajadores Agrarios FITAG-UGT

Marta Guadalupe González González

Federación de Industria y de los  
Trabajadores Agrarios FITAG-UGT

Francisco Durbán Martín

Federación de Industria de  
Comisiones Obreras

Rufino Ordóñez Álvarez

Federación de Industria de  
Comisiones Obreras

José Luis Villares Suárez

ACOM España

Ana Luisa Durán Fraguas

#### Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el importe total de los pagos realizados a los proveedores en los ejercicios 2014 y 2013, distinguiendo los que han excedido los límites legales de aplazamiento, el plazo medio ponderado excedido de pagos y el importe del saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del Balance			
	2014		2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal (60 días)	691.551,79	99,99%	1.007.710,21	99,92%
Resto	65,33	0,01%	787,91	0,08%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>691.617,12</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.008.498,12</b>	<b>100,00%</b>
Plazo Medio Ponderado Excedido (días) de pagos	26		23	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	866,06		182,32	

### 13. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

A continuación se detalla la aplicación de los ingresos obtenidos por la Fundación a los fines fundacionales:

Datos en miles de Euros

EJERCICIO	INGRESOS BRUTOS COMPUTABLES	GASTOS NECESARIOS COMPUTABLES	DIFERENCIAS	RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR EN EL EJERCICIO (70 % según Art.27 Ley 50/2002)	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	DIFERENCIA (A compensar en 4 ejercicios)	RECURSOS MÍNIMOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL EJERCICIO															
							2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL				
2004	31.291	1.658	29.633	20.743	32.986	12.243	20.743	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.743	
2005	30.623	1.723	28.900	20.230	42.131	21.901	-	20.230	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.230
2006	613	1.769	(1.156)	(809)	36.542	37.351	(809)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(809)
2007	61.026	1.867	59.159	41.411	34.688	(6.723)	34.688	-	34.688	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34.688
2008	61.793	1.908	59.885	41.920	38.819	(3.101)	-	-	38.819	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38.819
2009	44.809	1.983	42.826	29.978	40.751	10.773	-	-	29.978	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29.978
2010	28.002	1.977	26.025	18.218	39.830	21.612	-	-	-	18.218	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.218
2011	25.995	1.983	24.012	16.808	37.081	20.273	-	-	-	-	-	-	16.808	-	-	-	-	-	-	-	-	16.808
2012	512	1.888	(1.376)	(963)	13.470	14.433	-	-	-	-	-	-	-	(963)	-	-	-	-	-	-	-	(963)
2013	179	1.442	(1.263)	(884)	(2.297)	(1.413)	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.297)	-	-	-	-	-	-	(2.297)
2014	58	15	43	30	(510)	(540)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(510)
TOTAL	284.901	18.213	266.688	186.682	313.491	126.809	20.743	20.230	(809)	34.688	38.819	29.978	18.218	16.808	(963)	(2.297)	(510)	(510)	(510)	(510)	(510)	174.905

#### 14. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el cierre del ejercicio 2014 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos significativos que afecten o modifiquen sustancialmente la información contenida en las mismas.

#### 15. NOTA MEDIOAMBIENTAL

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

#### 16. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

<b>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN            EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN, EN LIQUIDACIÓN            ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES            TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013            (Datos en Euros)</b>			
	Notas de la Memoria	2014	2013
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	10.3	<b>552.011,78</b>	<b>1.033.254,15</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>(180.774,82)</b>	<b>(141.011,69)</b>
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	6, 11.5	(121.937,19)	40.712,23
Variación de provisiones (+/-)		(350,00)	(2.487,35)
Ingresos financieros (-)	11.6	(58.487,63)	(179.236,57)
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(2.132.905,20)</b>	<b>(5.041.204,02)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	5.1, 6	122.718,98	(35.830,80)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	5.2, 8, 10.2	(2.255.624,18)	(5.005.373,22)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>58.487,63</b>	<b>179.236,57</b>
Cobros de intereses (+)	11.6	58.487,63	179.236,57
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(1.703.180,61)</b>	<b>(3.969.724,99)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones (-)</b>		-	-
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>		-	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		-	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		-	-
Emisión de deudas		-	-
Devolución y amortización de deudas		-	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		-	-
<b>AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(1.703.180,61)</b>	<b>(3.969.724,99)</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	5.1, 7	<b>12.219.397,61</b>	<b>16.189.122,60</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>	5.1, 7	<b>10.516.217,00</b>	<b>12.219.397,61</b>

MEMORIA ECONOMICA CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

**A. IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS**

A efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, la Fundación se ha acogido a los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Todas las rentas obtenidas por la Fundación están exentas del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la Ley 49/2002, en su artículo 6, apartado 1º a) (derivadas de los ingresos por aportaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad), y en su artículo 6, apartado 2º (derivadas de los ingresos por intereses).

Las rentas obtenidas por la Fundación durante el ejercicio 2014 y 2013 y el cálculo del Impuesto sobre Sociedades se detallan a continuación:

	Datos en Euros	
	2014	2013
Ingresos de la actividad propia	-	-
Gastos de explotación	493.524,15	
<b>Resultado positivo de explotación</b>	<b>493.524,15</b>	
Ingresos financieros	58.487,63	
Gastos financieros	-	
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>552.011,78</b>	
Rentas exentas	552.011,78	
Diferencias temporarias	-	
<b>B.I. Homogeneizada</b>	-	
<b>CUOTA INTEGRAL</b>	-	
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>552.011,78</b>	
<b>Gasto por Impuesto de Sociedades</b>	-	
<b>Resultado después de Impuestos</b>	<b>552.011,78</b>	

**B. INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES A LA ACTIVIDAD**

Al encontrarse la Fundación en proceso de liquidación, ni durante el ejercicio 2014, ni durante el ejercicio 2013, año en el que se inició la fase de liquidación, la Fundación no ha recibido aportaciones del Instituto para la Reestructuración de la Minería y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. Durante el ejercicio 2012 tampoco se realizó aportación económica alguna ya que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, comunicó a la Fundación mediante escrito de fecha 28 de diciembre de 2012 que, sobre la base de la liquidación de la misma y una vez analizado el balance de situación provisional, se observaba que con la tesorería disponible se podía hacer frente tanto a los pagos recogidos en el balance de situación como a los previstos en un futuro, por lo que no se hacía necesario el desembolso de la aportación económica correspondiente a 2012 y, por lo tanto, esta se anulaba.

Los intereses generados por las dos cuentas corrientes bancarias de la Fundación, han ascendido a 58.487,63 euros en el ejercicio 2014 y 179.236,57 euros en 2013.

La Fundación ha venido desarrollando desde su constitución las siguientes actividades:

1. Programa de Ayudas y Becas. Este programa de ayudas y becas que concede la Fundación engloba dos grandes bloques:
  - a) Becas para la realización de estudios (en forma de ayudas económicas individuales que reciben los beneficiarios para cursar estudios de formación reglada, universidad e idiomas).
  - b) Ayudas "FORMIC" para la realización de acciones de formación (en forma de financiación a entidades de las acciones formativas dirigidas a población desempleada).
2. Convenios de formación para el empleo. Su objetivo es la financiación de proyectos de formación con un fuerte compromiso de empleo por parte de la entidad que suscribe el convenio con la Fundación, y muy ligados a necesidades detectadas por un sector o la propia empresa.

En el siguiente cuadro se reflejan, para el ejercicio 2014, los gastos de cada proyecto clasificados por categorías:

## DISTRIBUCION POR PROGRAMAS DE LOS GASTOS DEL EJERCICIO 2014

Datos en Euros

PROGRAMAS	GASTOS					TOTAL
	AYUDAS MONETARIAS	SERVICIOS EXTERIORES	PERDIDAS POR DETERIORO	OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE	OTROS RESULTADOS	
Becas .....	(5.270,52)	7.254,70	(17.544,19)	-	129,72	(15.430,29)
Ayudas .....	(485.601,19)	5.774,15	(136,50)	-	103,24	(479.860,30)
Convenios .....	-	1.776,67	(42,00)	-	31,77	1.766,44
<b>TOTAL .....</b>	<b>(490.871,71)</b>	<b>14.805,52</b>	<b>(17.722,69)</b>	<b>-</b>	<b>264,73</b>	<b>(493.524,15)</b>

Los gastos de cada proyecto clasificados por categorías, durante el ejercicio 2013, se reflejan en el siguiente cuadro:

## DISTRIBUCION POR PROGRAMAS DE LOS GASTOS DEL EJERCICIO 2013

PROGRAMAS	Datos en Euros						TOTAL
	GASTOS						
	AYUDAS MONETARIAS	PERSONAL	SERVICIOS EXTERIORES	PERDIDAS POR DETERIORO	OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE	OTROS RESULTADOS	
Becas .....	(1.743.874,48)	-	703.127,94	42.460,47	-	3.343,56	(994.942,51)
Ayudas .....	(258.024,73)	-	559.632,44	1.391,46	-	2.661,20	305.660,37
Convenios .....	(338.177,00)	-	172.194,59	428,14	-	818,83	(164.735,44)
<b>TOTAL .....</b>	<b>(2.340.076,21)</b>	<b>-</b>	<b>1.434.954,97</b>	<b>44.280,07</b>	<b>-</b>	<b>6.823,59</b>	<b>(854.017,58)</b>

**C. APLICACIÓN DE RENTAS**

Tal y como se ha mencionado en el apartado anterior, la Fundación ha tenido a lo largo del ejercicio 2014 únicamente un tipo de rentas e ingresos:

- Los ingresos financieros generados por los intereses devengados por las dos cuentas corrientes bancarias a lo largo del ejercicio y que ascienden a 58.487,63 euros.

La Fundación destina todas las rentas obtenidas a la consecución de su propio fin, es decir, a la concesión de Becas, Ayudas y Convenios (véase apartado B).

La Fundación a lo largo del ejercicio 2013 no obtuvo, además de los intereses generados por las dos cuentas corrientes bancarias a lo largo del ejercicio (179.236,57 euros), ningún otro tipo de rentas e ingresos.

**D. RETRIBUCIÓN DE LOS PATRONOS**

El cargo de Patrono se ejerce de forma gratuita, no percibiendo retribución alguna por el desempeño de sus funciones.

**E. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES**

La Fundación no participa en ninguna sociedad mercantil.

**F. RETRIBUCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES**

La Fundación, al no participar en ninguna sociedad mercantil, no tiene administradores que la representen en sociedades mercantiles.

**G. ACTIVIDADES DE MECENAZGO**

La Fundación no realiza ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

## H. PREVISION ESTATUTARIA RELATIVA AL PATRIMONIO

El Patronato de la Fundación, en su reunión de fecha 27 de febrero de 2013 aprobó por unanimidad el acuerdo de extinción que puso fin a las actividades ordinarias de la Fundación y determinó la apertura del procedimiento de liquidación a que se refiere su artículo 39.

Asimismo, se aprobó el Balance de Apertura de la Liquidación. Con objeto de que pudiera considerarse como el proyecto de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación, en este Balance de Apertura se recogieron todas las previsiones de gastos e ingresos que se estimaban hasta el año 2015, en función de los compromisos recogidos en él. De esta forma, y a los efectos de delimitar la posible cuantía final que pueda corresponder como patrimonio resultante de la liquidación, se dotó contra el posible remanente final el saldo total correspondiente a la cuenta de "Deudores" que figuraba en el Balance a 31 de diciembre de 2012. Esta dotación se está liquidando en función de la gestión que se está realizando para el cobro efectivo de dichos saldos deudores.

En la reunión del Patronato celebrado el 17 de septiembre de 2013 se adoptó el acuerdo sobre el Proyecto de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la Fundación, proponiéndose que los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinen al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, considerando que ha sido y es la entidad competente en la aplicación y ejecución de todas las medidas adoptadas como consecuencia de los distintos planes aprobados para la minería del carbón desde el año 1998 hasta la actualidad. Este acuerdo fue ratificado por el Protectorado con fecha 8 de noviembre de 2013 y elevado a público con fecha 30 de julio de 2014.

## CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Las cuentas anuales que contiene el presente documento, formuladas por el Vicepresidente de la Fundación con fecha 30 de marzo de 2015, han sido aprobadas por el Patronato en la reunión celebrada el día 30 de junio de 2015.

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b>	G82145681
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 3.A) INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL		<b>2014</b> <b>(APROBADAS)</b>
<b>Descripción (texto)</b>	Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente		
<b>Fichero</b>	Documento_M435_1.doc		



DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>						
<b>1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	0	0	0	0	0,00	
a) Cuotas de usuarios y afiliados	0	0	0	0	0,00	
Cuotas de asociados y afiliados	0	0	0	0	0,00	
Aportaciones de usuarios	0	0	0	0	0,00	
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
c) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente del ejercicio	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación	0	0	0	0	0,00	

Página: 1 de 7

2014

(APROBADAS)  
MILES DE EUROS

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Código: FD1354 NIF: G82145681 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTICULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0	0	0	0	0,00	
<b>2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>491</b>	<b>491</b>	<b>0,00</b>	
a) Ayudas monetarias	0	0	491	491	0,00	
Al sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
A otros	0	0	491	491	0,00	
b) Ayudas no monetarias	0	0	0	0	0,00	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0	0	0	0	0,00	
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0	0	0	0	0,00	
<b>4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>6. APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0	0	0,00	
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	

Página: 2 de 7

Fundación para el desarrollo de la formación en las zonas mineras del carbón

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Código: FD1354

NIF: G82145681

Informe del art. 129.3 LGP (orden EHA/614/2009)

2014

(APROBADAS)

MILES DE EUROS

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>8. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Sueldos y salarios	0	0	0	0	0,00	
b) Indemnizaciones	0	0	0	0	0,00	
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	0	0	0	0	0,00	
d) Otras cargas sociales	0	0	0	0	0,00	
e) Provisiones	0	0	0	0	0,00	
<b>9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0,00</b>	
a) Servicios exteriores	0	0	-15	-15	0,00	
b) Tributos	0	0	0	0	0,00	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	0	18	18	0,00	
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	0	0,00	
e) Reintegro de subvenciones para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	

Página: 3 de 7

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Código: FD1354 NIF: G82145681 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
a) Afectas a la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>12. EXCESOS DE PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0,00	
<b>14. OTROS RESULTADOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>15. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>494</b>	<b>494</b>	<b>0,00</b>	
<b>16. INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>58</b>	<b>0,00</b>	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0,00	
a1) En entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
a2) En terceros	0	0	0	0	0,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	58	58	0,00	
b1) De entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b2) De terceros	0	0	58	58	0,00	
<b>17. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Afectas a la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>18. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	

Página: 4 de 7

Fundación para el desarrollo de la formación en las zonas mineras del carbón

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Código: FD1354

NIF: G82145681

Informe del art. 129.3 LGP (orden EHA/614/2009)

2014

(APROBADAS)

MILES DE EUROS

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Por deudas con terceros	0	0	0	0	0,00	
c) Por actualización de provisiones	0	0	0	0	0,00	
<b>19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0	0	0,00	
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
<b>20. DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>21. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultado por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0,00	
<b>22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	0	0	58	58	0,00	
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	0	0	552	552	0,00	
<b>23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3.+23)	0	0	552	552	0,00	
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>						
<b>24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	

Página: 5 de 7

Fundación para el desarrollo de la formación en las zonas mineras del carbón

Código: FD1354

NIF: G82145681

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2014

(APROBADAS)  
MILES DE EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>A.5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+24)</b>	0	0	552	552	0,00	
<b>C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>						
1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0,00	
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0	0	0	0,00	
4. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0	0	0	0	0,00	
5. Efecto impositivo	0	0	0	0	0,00	
<b>C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)</b>	0	0	0	0	0,00	
<b>D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>						
1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0,00	
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0	0	0	0,00	
4. Efecto impositivo	0	0	0	0	0,00	
<b>D.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>	0	0	0	0	0,00	
<b>E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)</b>	0	0	0	0	0,00	
<b>F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO</b>	0	0	0	0	0,00	

Página: 6 de 7

Fundación para el desarrollo de la formación en las zonas mineras del carbón

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Código: FD1354

NIF: G82145681

Informe del art. 129.3 LGP (orden EHA/614/2009)

2014

(APROBADAS)

MILES DE EUROS

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN



DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN</b>						
<b>1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	0	0	552	552	0,00	
<b>2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	0	0	-180	-180	0,00	
a) Amortización del inmovilizado (+)	0	0	0	0	0,00	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0	0	-122	-122	0,00	
c) Variación de provisiones (+/-)	0	0	0	0	0,00	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0	0	0	0	0,00	
d.1) Para la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
d.2) Para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	0	0	0	0	0,00	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
g) Ingresos financieros (-)	0	0	-58	-58	0,00	
h) Gastos financieros (+)	0	0	0	0	0,00	
i) Diferencias de cambio (+/-)	0	0	0	0	0,00	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	0	0	0	0	0,00	
<b>3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	0	0	-2.133	-2.133	0,00	
a) Existencias (+/-)	0	0	0	0	0,00	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0	0	123	123	0,00	
c) Otros activos corrientes (+/-)	0	0	0	0	0,00	

Página: 1 de 6

Informe del Art. 129.3 LGP (Orden EHA/614/2009)

NIF: G82145681

Código: FD1354

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

2014

(APROBADAS)  
MILES DE EUROS



Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		Página: 2 de 6				
Código: FD1354	NIF: G82145681	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)				
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	2014 (APROBADAS) MILES de EUROS					
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0	0	-2.256	-2.256	0,00	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0	0	0	0	0,00	
<b>4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>58</b>	<b>0,00</b>	
a) Pagos de intereses (-)	0	0	0	0	0,00	
b) Cobros de dividendos (+)	0	0	0	0	0,00	
c) Cobros de intereses (+)	0	0	58	58	0,00	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0	0	0	0	0,00	
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0	0	0	0	0,00	
<b>5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN (+/--1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-1.703</b>	<b>-1.703</b>	<b>0,00</b>	
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>						
<b>6. PAGOS POR INVERSIONES (-)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0,00	
c) Inmovilizado material	0	0	0	0	0,00	
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00	
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos financieros	0	0	0	0	0,00	
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0,00	
h) Otros activos	0	0	0	0	0,00	

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)</b>	0	0	0	0	0,00	
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0,00	
c) Inmovilizado material	0	0	0	0	0,00	
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00	
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos financieros	0	0	0	0	0,00	
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0,00	
h) Otros activos	0	0	0	0	0,00	
<b>8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>	0	0	0	0	0,00	
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>						
<b>9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO</b>	0	0	0	0	0,00	
a) Aportaciones a la dotación fundacional o al fondo social (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
b) Disminuciones del fondo social (-)	0	0	0	0	0,00	
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0	0	0	0	0,00	

Página: 3 de 6

2014

(APROBADAS)  
MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Código: FD1354 NIF: G82145681 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
c.1) Para la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
c.2) Para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
<b>10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>						
a) Emisión	0	0	0	0	0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	0	0	0	0	0,00	
2. Deudas con entidades de crédito (+)	0	0	0	0	0,00	
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)	0	0	0	0	0,00	

Página: 4 de 6

2014

(APROBADAS)  
MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Código: FD1954 NIF: G82145681 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTICULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
5. Préstamos procedentes del sector público (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
6. Otras deudas (+)	0	0	0	0	0,00	
b) Devolución y amortización de	0	0	0	0	0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	0	0	0	0	0,00	
2. Deudas con entidades de crédito (-)	0	0	0	0	0,00	
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)	0	0	0	0	0,00	
4. Otras deudas (-)	0	0	0	0	0,00	
<b>11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/- 9+/-10)</b>	0	0	0	0	0,00	

Página: 5 de 6

2014

(APROBADAS)  
MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

Código: FD1954 NIF: G82145681 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTICULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

Entidad:		FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		Página:		6 de 6	
Código:	FD1954 <th>NIF:</th> <td>G82145681 <th>Informe del Art. 129.3 LGP (Orden EHA/614/2009)</th> <td>2014</td> <th colspan="2">(APROBADAS)</th> </td>	NIF:	G82145681 <th>Informe del Art. 129.3 LGP (Orden EHA/614/2009)</th> <td>2014</td> <th colspan="2">(APROBADAS)</th>	Informe del Art. 129.3 LGP (Orden EHA/614/2009)	2014	(APROBADAS)	
Modelo:	ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	MILES de EUROS					
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	0	0	0,00		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	0	0	-1.703	-1.703	0,00		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	0	0	12.219	12.219	0,00		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	0	0	10.516	10.516	0,00		
<b>Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de capital</b>							
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente							
Descripción de causas y/o justificación (texto)							
Fichero (causa desviaciones)							
Fichero (justificación modificaciones)							

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		<b>Página:</b> 1 de 1	
<b>Código:</b> FD1954	<b>NIF:</b> G82145681	2014	
<b>Modelo:</b> ARTÍCULO 3.C) ANEXO II.A. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS		(APROBADAS) MILES DE EUROS	
-----			
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n (1)</b>	<b>INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n (2)</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		<b>Página:</b> 1 de 1				
<b>Código:</b> FD1954	<b>NIF:</b> G82145681	<b>2014</b> (APROBADAS) MILES DE EUROS				
<b>Modelo:</b> ARTÍCULO 3.C) ANEXO II.B. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, PROYECTOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS						
-----						
-----						
-----						
CÓDIGO DE PROYECTO (4)	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO (4)	IND. REG. (3)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n (1)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n (2)
<b>TOTAL GENERAL</b>					0,00	0,00
<p>(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).</p> <p>(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.</p> <p>(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.</p> <p>(3) P: Proyecto Pluriprovincial; U: Proyecto Uniprovincial</p> <p>(4) En las columnas Código de Proyecto y Denominación del Proyecto los datos deberán coincidir con los que figuran, para la entidad, en las columnas de Código de Proyecto y Denominación de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde), añadiendo aquellos proyectos que inicialmente no aparecían en los PGE y en los cuales se haya efectuado inversión.</p>						

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b>	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS-PROGRAMA		<b>2014</b> <b>(APROBADAS)</b>
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
<b>Descripción (texto)</b>	No aplicable		
<b>Fichero</b>			



<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN			<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b>	G82145681	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2014</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 5. ANEXO III. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE				<b>(APROBADAS)</b> MILES de EUROS
<b>(La información aportada en este anexo vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad)</b>					
<b>Poder adjudicador SI</b>					
<b>CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>					
<b>PROCEDIMIENTO</b>				<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>
<b>TOTAL</b>				0,00	0,00
<b>CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>					
<b>PROCEDIMIENTO (1)</b>	<b>SISTEMA DE ADJUDICACIÓN (2)</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>	<b>NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE</b>	
<b>TOTAL</b>		0,00	0,00	0,00	
<p>(1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.</p> <p>(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.</p>					
<b>Justificación del procedimiento y descripción del sistema de adjudicación (1) y (2)</b>					
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
<b>Justificación y descripción (texto)</b>					
<b>Fichero</b>					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b>	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 5. SEGUNDO PÁRRAFO. INFORMACIÓN SOBRE LA SUJECIÓN A LA LEY 31/2007, DE 30 DE OCTUBRE, Y SOBRE LA NORMATIVA INTERNA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN		<b>2014</b> <b>(APROBADAS)</b>
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
<b>Descripción (texto)</b>			
<b>Fichero</b>			

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b>	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 6. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE EN MATERIA DE PERSONAL Y DISPOSICIÓN DE FONDOS HAN DE CUMPLIR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL		<b>2014</b> <b>(APROBADAS)</b>
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
<b>Descripción (texto)</b>			
<b>Fichero</b>			

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b>	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 7. INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS RECIBIDAS O CONCEDIDAS A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL		<b>2014</b> <b>(APROBADAS)</b>
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
<b>Descripción (texto)</b>	La Fundación no ha recibido garantías del Sector Público		
<b>Fichero</b>			

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b> G82145681	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2014</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.A) ANEXO IV. 1. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL			<b>(APROBADAS)</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.</b>				
<b>Sistemas con convocatoria pública:</b>				
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente				
Descripción (texto)	No aplicable			
Fichero				
<b>Sistemas sin convocatoria pública:</b>				
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente				
Descripción (texto)	No aplicable			
Fichero				

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		<b>Página:</b> 1 de 1			
<b>Código:</b> FD1354	<b>NIF:</b> G82145681	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2014</b>		
<b>Modelo:</b> ARTÍCULO 8.B) ANEXO IV. 2. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. EVOLUCIÓN DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, PLANTILLA MEDIA Y SUELDO MEDIO DE PERSONAL			<b>(APROBADAS)</b> MILES de EUROS		
<b>2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.</b>					
CONCEPTO	AÑO (n-2)	AÑO (n-1)	TASA DE VARIACIÓN [[((n-1)- (n-2)) / (n-2)] x 100	AÑO n	TASA DE VARIACIÓN [[((n)- (n-1)) / (n-1)] x 100
(1) Sueldos y salarios	84,56	0,00	-100,00	0,00	0,00
(2) Plantilla media total	1,00	0,00	-100,00	0,00	0,00
Hombres	1,00	0,00	-100,00	0,00	0,00
- Temporales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Fijos	1,00	0,00	-100,00	0,00	0,00
Mujeres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Temporales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>(1)/(2) Sueldo medio de personal</b>	<b>84,56</b>	<b>0,00</b>	<b>-100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b>	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.C) Y D) ANEXO IV. 3. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. NORMAS O ACUERDOS QUE DETERMINAN LOS INCREMENTOS SALARIALES Y EL ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS		<b>2014</b> <b>(APROBADAS)</b> MILES de EUROS
<b>3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.</b>			
<b>INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO</b>			
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
Descripción (texto)	No aplicable, no hay personal contratado en 2014.		
Fichero			
<b>CONCEPTO</b>			<b>IMPORTE</b>
Incremento retributivo general			0,00
(+ ) Altas			0,00
- Temporales			0,00
- Fijos			0,00
(- ) Bajas			0,00
- Temporales			0,00
- Fijos			0,00
(+/-) Revisiones individuales			0,00
- Con cambio de categoría			0,00
- Sin cambio de categoría			0,00
(+/-) Otros			0,00
<b>Variación del concepto de sueldos y salarios</b>			<b>0,00</b>
<p>INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: Incremento acordado por la entidad con carácter general en base a convenio colectivo, acuerdo del órgano de gobierno o, en su caso, cláusulas contractuales. En texto aparte deberán explicarse las normas aplicables y porcentajes por grupos homogéneos de personal si existen varios.</p> <p>ALTAS: Importe total cobrado por todos los conceptos por personas que fueron alta en el ejercicio.</p> <p>BAJAS: Diferencia entre retribución total percibida por las personas que fueron baja durante el año, excluidas indemnizaciones, y las que les habría correspondido de haber permanecido en la empresa durante todo el año.</p> <p>REVISIONES INDIVIDUALES: Incrementos acordados por la entidad individualmente en lo que supere el incremento aplicado con carácter general.</p> <p>OTROS: Se recogerán los siguientes componentes:          (+) Antigüedad: Importe pagado por nuevos complementos por antigüedad devengados.          (+/-) Cambios en régimen de dedicación, jornada, horas extraordinarias, incapacidad laboral temporal y otras condiciones.          (+/-) Otros no incluidos en los demás apartados.</p>			

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b> G82145681	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2014</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.E), F) Y G) ANEXO IV. 4 A 6. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. ALTAS, BAJAS E INDEMNIZACIONES Y OTRA INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL		<b>(APROBADAS)</b> MILES de EUROS	
<b>4. ALTAS.</b>				
<b>ALTAS</b>	<b>EFFECTIVOS</b>			
	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>	
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	0	0	0	
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	0	0	0	
<b>Total altas del ejercicio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.</b>				
<b>BAJAS</b>	<b>EFFECTIVOS</b>			
	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>	
Con derecho a indemnización	0	0	0	
Sin derecho a indemnización	0	0	0	
<b>Total bajas del ejercicio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>6. OTRA INFORMACIÓN.</b>				
<b>CONCEPTO</b>		<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE</b>	
Indemnizaciones fijadas judicialmente		0,00	0,00	
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente		0,00	0,00	
Importe medio de indemnización			0,00	
Importe de la indemnización mas alta			0,00	
<b>6. OTRA INFORMACIÓN.</b>				
<b>CONCEPTO</b>			<b>VALOR</b>	
Sueldos y salarios/Ingresos de explotación (70,73,74,75)			0,00	
(Ingresos de explotación (70,73,74,75)/plantilla media) x 100			0,00	
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios			0,00	
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (*)			0,00	
(*) Contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.				



<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b> G82145681	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2014</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.H) ANEXO IV. 7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL. DETALLE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS			<b>(APROBADAS)</b>

**7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL: DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>0</b>



<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b> G82145681	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2014</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 9. ANEXO V.B. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL. FUNCIONES			<b>(APROBADAS)</b>

  

1. Indique si entre las funciones encomendadas se encuentran las siguientes:

a) Supervisión de la información financiera que se rinde al Consejo de Administración.	NO
b) Selección y propuesta de nombramiento del auditor de cuentas.	NO
c) Informar al Consejo de Administración de los resultados de la auditoría de las cuentas anuales realizada por el auditor externo o de otras actuaciones de control llevadas a cabo por la Intervención General de la Administración del Estado o el Tribunal de Cuentas.	NO
d) Seguimiento de las recomendaciones efectuadas por los auditores.	NO
e) Velar por el diseño y cumplimiento de unos adecuados procesos de gestión económico financiera.	NO
f) Supervisar el funcionamiento de la auditoría interna.	NO
g) Alguna otra distinta de las anteriores, especificar:	

2. Indique el número de reuniones mantenidas en relación con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente al presente Informe. 0

3. Si entre las funciones encomendadas se encuentra la selección de los auditores de cuentas, indique el sistema y criterio seguido.

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b>	G82145681
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 10. OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A OTRAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUMA COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO		<b>2014</b> <b>(APROBADAS)</b>
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
<b>Descripción (texto)</b>	No aplicable		
<b>Fichero</b>			

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN		<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1354	<b>NIF:</b> G82145681	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2014</b> <b>(APROBADAS)</b>
<b>Modelo:</b>	ANEXO VI. DILIGENCIA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO			

"DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACION EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBON (indicar el nombre de la entidad) concuerda con la información contenida en las cuentas anuales INDIVIDUALES (indicar si son cuentas anuales individuales o consolidadas) aprobadas.

En el informe se incluye la siguiente información: (marcar lo que proceda) Artículo 3:

a. relativa al Programa de Actuación Plurianual.	Información SI
b. de los Presupuestos de explotación y capital.	Liquidación SI
c. regionalizada de inversiones.	Información NO
Artículo 4. Información sobre ejecución de contratos programa.	NO
Artículo 5. Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.	SI
Artículo 6. Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las NO entidades del sector público fundacional.	
Artículo 7. Información sobre garantías recibidas o concedidas.	NO
Artículo 8. Información sobre personal.	SI
Artículo 9. Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.	SI
Artículo 10. Otra información.	NO

En Madrid, a 27 de julio de 2015

## FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FORMACIÓN ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

### Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2014

Oficina Nacional de Auditoría

#### Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

#### I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría División I en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Gerente y Vicepresidente de la entidad Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Gerente el 30 de marzo de 2015 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en la misma fecha.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero FD1354\_2014\_F\_150330\_092403\_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es ADA4A4DC8C757E3E47BECC565C841EAB30D7C24E020378184AECA6604671B352 y está depositado en la aplicación CICEP. Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación, la duración de la misma alcanzaba hasta el 31 de diciembre de 2012. Por ello y en aplicación de lo previsto a estos efectos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, General de Fundaciones, y en el artículo 38 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, en la reunión del Patronato celebrada el 27 de febrero de 2013, se adoptó por unanimidad poner fin a las actividades ordinarias de la Fundación y determinaba la apertura del procedimiento de liquidación a que se refiere su artículo 39.

En la reunión del Patronato celebrada el 17 de septiembre de 2013, se acordó solicitar al Consejo de Ministros la autorización de la extinción de la Fundación, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el que se establece que la constitución, transformación, fusión y extinción de una fundación requerirá la autorización previa del Consejo de Ministros,

Asimismo, en la reunión del Patronato celebrada el 17 de septiembre de 2013 se adoptó el acuerdo sobre el proyecto de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la Fundación, en el que se proponía que los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinan al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, considerando que ha sido y es la entidad competente en la aplicación y ejecución de todas las medidas adoptadas como consecuencia de los distintos planes aprobados para la minería del carbón desde el año 1998 hasta la actualidad.

El Consejo de Ministros, por Acuerdo de 20 de septiembre de 2013, por el que se adoptaban medidas de racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial, publicado por Orden HAP/1816/2013 de 2 de octubre (BOE de 9 de octubre), autorizó la extinción de la Fundación.

Con fecha 7 de octubre de 2013, el Patronato solicitó al Protectorado, ejercido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la ratificación del acuerdo de extinción, adoptado por el mismo. Dicha solicitud fue presentada ante el Protectorado acompañada de la siguiente documentación: memoria para la extinción de la Fundación, certificados de los acuerdos del Patronato adoptados en las reuniones de 27 de febrero, 20 de junio y 17 de septiembre de 2013, balance definitivo de cierre a 31 de diciembre de 2012, balance definitivo de apertura de la liquidación, y detalle de diferencias entre balance provisional y definitivo. Con fecha 8 de noviembre de 2013, el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo remitió al Patronato, para su elevación a público, el informe de ratificación de la extinción de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón. Dicho informe iba acompañado de la misma documentación mencionada en el párrafo anterior. En base a lo anterior, en la reunión del Patronato, celebrada el 26 de junio de 2014, se autorizó al secretario del Patronato para que compareciera ante notario y elevarse a público el informe del Protectorado de ratificación de la extinción de la Fundación. Dicho informe ha sido elevado a escritura pública el 30 de julio de 2014. De acuerdo con lo expuesto, la Fundación se encontraba a 31 de diciembre de 2014 en liquidación.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP. Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, y por el Auditor Nacional, Jefe de Área Intersectorial, en Madrid, a 8 de abril de 2015.